

QUILMES, - 6 JUN 2007

VISTO el Expediente N° 827-0070/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos en concepto de pago del servicio de armado de la carpeta de trabajo de la materia "Organización y Administración de Empresas", perteneciente a la Licenciatura en Administración, del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que es responsabilidad de dicho Programa, el cumplimiento de las actividades descriptas precedentemente.

Que a fs. 492 consta la imputación presupuestaria para hacer frente a la erogación en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 101/07 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar las erogaciones necesarias para cubrir gastos en concepto de pago del servicio de armado de interior de la carpeta de trabajo de la materia "Organización y Administración de Empresas", perteneciente a la Licenciatura en Administración, del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, a favor de Juan I. Siwak, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 0/100 (\$693,00), según consta en la factura C N° 0001-00000059, obrante a fs. 483 del Expediente citado en el Visto.



00372



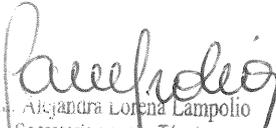
Universidad
Nacional
de Quilmes

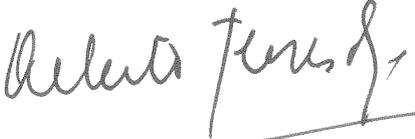
ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 01-02, Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 0 0 3 7 2

UNQ
ca
dy


Dra. Alejandra Lorena Lampolio
Secretaría Legal y Técnica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Jorge Flores
Vicerrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/C RECTORADO